SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA Nro. SAMC-003-2026

AVISO DE CONVOCATORIA

El Municipio de Circasia, en atención a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), estén interesadas en participar el proceso de selección abreviada por subasta inversa de menor cuantía, cuyo objeto es: **"CONTRATO DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE MUNICIPIO DE CIRCASIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS 2024-2027.**

1. PUBLICACIÓN Y COMUNICACIONES: El proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP 1|- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratación - publica. En desarrollo del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA el municipio, enviará las comunicaciones mediante la plataforma del SECOP II. Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deben radicarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, las respuestas se comunicarán a través de la plataforma SECOP II de acuerdo con el manual de uso y condiciones de la plataforma. El municipio atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones. Ninguna aclaración por fuera de la plataforma de SECOP II podrá afectar el alcance y condiciones del proceso y sus Adendas, si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas que se emitan por los funcionarios competentes. Los oferentes deberán revisar los anexos y diligenciar totalmente los formatos contenidos en este proceso competitivo. Tener presente la fecha y hora límite para la presentación de las ofertas.

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. OBJETO: "CONTRATO DE OBRA PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE MUNICIPIO DE CIRCASIA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS 2024-2027".

2.2. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Tanto el oferente como el futuro contratista deberán tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección así: A continuación, se describen los elementos que deberá suministrar el contratista que salga favorecido en el proceso de selección:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	Desmonte de cielo raso en panel yeso, No Incluye perfileria	M2	36,93
2	Suministro e instalación de cielo raso, incluye acabados y pintura	M2	36,93
3	Demolición de anden en concreto	M2	31,2
4	Construcción de Anden en concretode 20,7 Mpa (3.000 psi) e = 0,08 m	M2	31,2
6	Desinstalación e Instalación de loseta táctil para nivelación, incluye suministro de arena para base.	ML	108
7	Empradizacion con prado tipo trenza (incluye preparación del terreno)	M2	37,54

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

9	Suministro e instalación de malla eslabonada para cerramiento contraimpacto (incluye Platina H.R 3/4" para tiemple y desmonte de malla existente)	M	88,1
11	Retiro de boquilla y suministro e instalación de boquilla para piso en cerámica de 1ra tipo macedonia, no incluye mortero (Baños)	M2	40,52
12	Retiro de enchape	M2	6,5
13	Enchape en cerámica de 1ra tipo macedonia acento(discapacitados)	M2	6,5
14	Pintura mampara (vinilo tipo exterior 2 manos)	M2	89,8
15	Pintura con esmalte puertas metálicas (Incluye alistado de superficie y aplicación anticorrosivo)	M2	23
16	Pintura con esmalte barandas metálicas 3 lineas (Incluye alistado de superficie)	ML	122,8
17	recorrido de cubierta incluye instalación de cinta impermeabilizante	M2	16,33
18	Suministro y aplicación de recubrimiento acrilico impermeable de alto desempeño sobre superficies con acabado en concreto y/o mortero. (Impermeabilización)	M2	30,76
3.4.13	Espejo de 4 mm biselado	M2	4,1
4.1.4	Banca prefabricada M-40	Un	8
4.1.6	Cicloparqueadero tipo M-100 o similar	Un	2
4.1.7	Alcorque para árboles según diseño	Un	2
4.2.6	Recubrimiento sintético con Truflex	M2	45
SUM-1	Suministro, transporte e instalaciones de Sistema de sonido Line Array o similar	Un	1
SUM-2	Suministro, transporte e instalaciones de Micrófono inalámbrico de mano uhv411	Un	1
SUM-3	Suministro, transporte e instalaciones de Pantalla telón de proyección eléctrica 3.10x3.10 m	Un	1
SUM-4	Suministro, transporte e instalaciones de Mini proyector vivicine v20 wifi vled Android teatro	Un	1

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En atención a la naturaleza de los bienes a adquirir, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización; para la selección del contratista deberá adelantarse un proceso aplicando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA,** procedimiento de **MENOR CUANTIA,** conforme lo señala el Artículo 2, Numeral 2, Literal A de la Ley 1150 de 2007; regulada de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva y la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

4.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del proceso de selección respetivo, será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2026; término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del contratante el objeto del contrato

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

5.LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

6,EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($78.179.137),** incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato.

7.LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Una vez analizadas las circunstancias de aplicabilidad de los acuerdos y tratados internacionales, la presente contratación no se encuentra cobijada por obligaciones de carácter internacional derivada de Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio.

Excepciones contempladas para la implementación de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación e Entidades de Nivel Municipal

cuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Si	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Sí	Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	Si	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Sí	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

8.CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:

Para poder que el proceso en mención pueda ser un proceso contractual que se limite a MIPYMES se debe de acudir a los preceptos normativos que a continuación se desglosan

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

   ***PARÁGRAFO .** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

La manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse, a más tardar, el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección (licitación pública, concurso de méritos abierto y selección abreviada).

Para ello, se debe acreditar la condición de Mipyme mediante una certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale dicha condición y el tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Adicionalmente, se deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente que acredite su antigüedad.

Cuando se trate de un concurso de méritos con precalificación, la oportunidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a Mipymes será hasta el tercer día hábil siguiente a la publicación del aviso de convocatoria en el SECOP.

No obstante lo anterior, cuando en el Registro Único de Proponentes (RUP) se encuentre debidamente inscrita la condición de micro, pequeña o mediana empresa, su antigüedad y su domicilio, no será necesaria la certificación del contador, el certificado de la Cámara de Comercio ni el RUT. Lo anterior en cumplimiento del inciso 2 del numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que: «En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar, documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro», por ser esta plena prueba de dichos hechos, toda vez que para la inscripción en el RUP ya se debió aportar la documentación respectiva.

Parágrafo 1. De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamenten, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas, entre estos, los establecidos en el presente artículo. Adicionalmente, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 905 de 2004, entiéndase por micro, pequeña y mediana empresa las siguientes:

ARTÍCULO 2o. El artículo 2o de la Ley 590 de 2004 el cual fue Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011

> ***Artículo 2°**. Definiciones. Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:*
> *1. Mediana Empresa:*

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores;
b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) y quince mil (15.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. Pequeña Empresa:
a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores;
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.001) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3. Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores;
b) Activos totales por valor inferior a quinientos uno (501) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
***Parágrafo 1°**. Para la clasificación de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas que presenten combinaciones de parámetros de planta de personal y activos totales diferentes a los indicados, el factor determinante para dicho efecto, será el de activos totales.*
***Parágrafo 2°**. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.*

¿Para lo cual tenemos que revisar y entender de quien certifica la calidad de MIPYME de una empresa?

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021) y las normas de regulación empresarial, el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana) se determina en función de sus ingresos por actividades ordinarias.
Quien da **fe pública** de esta cifra es:

- **El Contador Público o el Revisor Fiscal** (según corresponda si la empresa está legalmente obligada a tenerlo) en conjunto con el **Representante Legal** de la empresa. Ellos firman una certificación indicando el rango de ingresos del año inmediatamente anterior para determinar el tamaño de la Mipyme.

1. **La Cámara de Comercio (a través de Registros Públicos)**

Aunque la Cámara de Comercio no realiza la auditoría de los números directamente, es la encargada de registrar, dar publicidad y validar documentalmente dicha condición a través de:

- **El Registro Único de Proponentes (RUP):** Cuando una empresa se inscribe o renueva su RUP, aporta las certificaciones financieras y la información de tamaño empresarial. Una vez registrado, el **Certificado RUP** emitido por la Cámara de Comercio constituye plena prueba de la condición de Mipyme (además de certificar su antigüedad y domicilio) sin necesidad de presentar certificaciones de contador adicionales en los procesos de contratación pública.

- **El Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Mercantil:** Sirve para certificar la existencia de la empresa y la antigüedad de la misma

TRM VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Umbral MIPYMES en pesos COL $511.708.497 Información subministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/2026
Presupuesto Oficial $ $78.179.137
Aplica / No aplica: **Aplica**

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001

9.EL CRONOGRAMA:

El cronograma que regirá el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el municipio garantiza la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados al presente proceso de contratación a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

10.FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA
Alcalde Municipal

Proyectó: W. Andres Yara Sierra / Abogado Contratista.
Revisó: Isabel Cristina Carvajal Ramos – Abogada Contratista

Municipio de Circasia carrera 14 No.6-37
www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-Quindio.gov.co
Nit: 890.001.044-8 Teléfono: 7584024
Código postal 631001